

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
Patentes Municipales



D.T. N° 19
CJO/ger
26042018

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial.

LITUECHE, 26 ABR 2018

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000566

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente municipal de fecha 16 de marzo de 2018 e ingresada en oficina de partes por medio de providencia N° 974 de fecha 26 de marzo de 2018 que adjunta la siguiente documentación:

- Formulario de modificaciones y actualización de información, Folio N° 1662243920180321121031 de fecha 21 de marzo de 2018, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Fotocopia Cédula de Identidad de la contribuyente N° 16.622.439-K.
- Declaración Jurada de capital por la suma de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos).
- Copia de Contrato de arrendamiento de local de fecha 05 de marzo de 2018.

Informe Técnico N° 27 favorable para patente comercial rubro venta al por menor de artículos de vestuario y accesorios, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 24 de Abril de 2018.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06.12.2016, el Decreto Alcaldicio N° 1844, de fecha 30.12.2016, que nombra Alcalde subrogante y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial a contar de la fecha, a doña **JOCELYN NATHALIE SAN MARTIN GALVEZ**, RUT 16.622.439-k, para explote el rubro venta al por menor de artículos de vestuario y accesorios, la que funcionará en Calle Cardenal Caro N° 793 de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

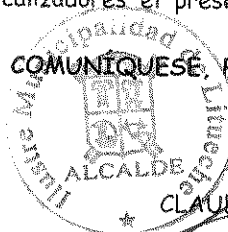


Laura Carolina Uribe Silva
Secretario Municipal

CSM/LCUS/RPV/CJO/ger.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal



Claudia Salamanca Moris
Alcalde (s)

